



C I R C U L A R CSJCHC20-86

Fecha:	- junio 26, 2020
Para:	- Usuarios de la Administración de Justicia
De:	- Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Difusión manual de funcionamiento - Aplicativo Web de recepción de tutelas y hábeas corpus.

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Acorde a lo decidido en sesión virtual del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó del 24.06.2020, y en cumplimiento a lo solicitado por la doctora **Diana Alexandra Remolina Botia**, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular PCSJC20-20 del 23/06/2020, me permito informar que en desarrollo del artículo 22 del Acuerdo 11567 del 05 de junio de 2020 y con la finalidad de garantizar el acceso a la administración de justicia de todos sus usuarios, se dispuso institucionalmente la puesta en marcha del **aplicativo Web de recepción de tutelas y hábeas corpus**. El cual entrará en funcionamiento a partir del próximo 1º de julio de 2020.

Conforme lo anterior, me permito remitir adjunto a la presente, el Manual para el Ciudadano Envío en línea de tutela y hábeas corpus V0.1, en el que paso a paso se ilustra sobre la funcionalidad y manejo de este aplicativo.

Atentamente;

Andrés Canal Flórez
Presidente

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyecto: YQM